



*Ministerio de Economía*  
*Unidad de Auditoría Interna*

## **Informe de Auditoría N°10/2022**

### **CIERRE DE EJERCICIO 2021**

# **YACIMIENTO CARBONÍFERO DE RÍO TURBIO Y DE LOS SERVICIOS FERROPORTUARIOS CON TERMINALES EN PUNTA LOYOLA Y RIO GALLEGOS**

---

---

Sistema de  
Gestión de  
Calidad

Certificado por:  
**IRAM**

Registro  
N° 13-013



## INFORME EJECUTIVO

El presente informe tiene por objeto poner en su conocimiento en forma sucinta, los resultados obtenidos de la aplicación de los procedimientos de revisión establecidos por la Sindicatura General de la Nación correspondientes al Cierre del Ejercicio 2021, en Yacimiento Carbonífero de Río Turbio y de los Servicios Ferroportuarios con Terminales en Punta Loyola y Río Gallegos (YCRT), el que funciona en el ámbito de la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía.

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por la Resolución N°152/02 SGN y mediante la aplicación del Sistema de Gestión de la Calidad, que esta Unidad certificó de acuerdo con los requisitos del Referencial IRAM N°13 segunda edición. La misma se efectuó durante el mes de enero y febrero de 2022.

A continuación, se exponen las principales observaciones que han surgido de la labor:

- Debilidades en el procedimiento de control de la documentación requerida para las rendiciones de gastos efectuados mediante el régimen de cajas chicas.
- No se obtuvo información relativa al corte de documentación correspondiente a las facturas y remitos utilizados por el organismo.

En función a las tareas realizadas, teniendo en consideración el alcance, aclaraciones, resultados y observaciones expuestos en los apartados pertinentes del Informe Analítico, esta Unidad de Auditoría Interna toma conocimiento de los procedimientos de cierre del ejercicio 2021 llevados a cabo por YCRT, verificándose la subsistencia de algunas debilidades de control vinculadas con la operatoria realizada para la rendición de las cajas chicas, así como la falta de información relativa al corte de documentación de las facturas y remitos emitidos por el ente.

**BUENOS AIRES, 23 de febrero de 2022**

